



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA ALTO GÁLLEGO

80

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del "Reglamento de funcionamiento del Punto Limpio Comarcal" adoptado por el Consejo Comarcal en sesión ordinaria de 7 de noviembre y publicado en el BOPHU de 11 de noviembre, queda automáticamente elevado a definitivo. El texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sabiñánigo, 7 de enero de 2025. El Presidente, Primitivo Grasa Cebollero.

“ REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO LIMPIO COMARCAL -SABIÑÁNIGO**TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES****Artículo 1.- Ámbito y objeto**

1. El presente Reglamento tiene por objeto la regulación de las condiciones de recepción y acopio en el Punto Limpio Comarcal. Sabiñanigo de los residuos urbanos generados en los domicilios particulares, pequeños comercios, oficinas y servicios y que no deben ser depositados en los contenedores habituales situados en la vía pública.
2. La titularidad del punto Limpio es comarcal si bien su gestión podrá ser realizada por cualquiera de las formas de gestión de servicios que establece la legislación vigente.
3. El ámbito territorial del presente reglamento son los municipios pertenecientes a la Comarca de Alto Gállego, admitiéndose en las instalaciones del Punto Limpio Comarcal. Sabiñanigo, únicamente residuos que hayan sido originados en esos municipios.

Artículo 2.- Definición

El Punto Limpio Comarcal. Sabiñanigo es un lugar acondicionado convenientemente para la recepción, y acopio de residuos domésticos generados en los domicilios particulares, pequeños comercios, oficinas y servicios, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente en la materia. Todo ello con vistas a su posterior traslado a las plantas correspondientes a efectos de recuperación, tratamiento, valorización, eliminación o actuación procedente.

También podrá dar servicio a los servicios técnicos comarcales como punto de acopio de los residuos generados en la red comarcal de puntos limpios municipales, a los municipales del Ayuntamiento de Sabiñanigo en la gestión diaria así como a otros municipios de la Comarca de modo puntual y bajo autorización expresa.

Todo ello con vistas al posterior traslado de los residuos a las plantas y centros de gestión correspondientes a efectos de recuperación, tratamiento o actuación procedente.

Artículo 3 Objetivos del Punto Limpio.

1. El Punto Limpio Comarcal. Sabiñanigo tiene como objetivo fundamental servir a los ciudadanos como lugar de aportación voluntaria para la recogida selectiva de los residuos domésticos generados en los domicilios. Posteriormente, estos residuos se transportan a centros de gestión, para su reutilización, reciclado, valorización o eliminación.
2. El Punto Limpio Comarcal. Sabiñanigo es, por tanto, un lugar donde los ciudadanos participan activamente en la gestión de los residuos urbanos y donde pueden recibir información y formación sobre detalles de esta gestión.
3. La gestión de los residuos en el Punto Limpio Comarcal. Sabiñanigo deberá perseguir los siguientes objetivos:
 - Separar los materiales contenidos en los residuos domésticos, especialmente los peligrosos, cuya eliminación conjunta con el resto de los residuos representan un riesgo y contribuyen a la contaminación del medio ambiente.
 - Evitar el vertido incontrolado de los residuos voluminosos que no pueden ser eliminados a través de los servicios convencionales de recogida de residuos municipales.[OG1]
 - Aprovechar los materiales contenidos en los residuos domésticos que son susceptibles de valorización, consiguiendo un ahorro energético y de materias primas, y reduciendo el

Comarca Alto Gállego

C/ Secorun, 35, Sabiñanigo. 22600 (Huesca). Tfno. 974483311. Fax: 974483437

volumen de residuos a eliminar.

- Buscar la mejor solución para cada tipo de residuo con el objetivo de conseguir la máxima valorización de los materiales y el mínimo coste en la gestión global.
- Fomentar programas de sensibilización y formación ambiental entre los ciudadanos, procurando su participación e implicación en una gestión de los residuos respetuosa con el medio ambiente.

Artículo 4.- Modificaciones del Reglamento

Este reglamento podrá ser modificado según las necesidades del servicio, previa consulta pública y aprobación por parte del órgano competente.

TÍTULO II.- IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS Y GESTIÓN

Artículo 5.- Información general

1. El buen funcionamiento del Punto Limpio Comarcal Sabiñanigo exige que los usuarios aporten los residuos previamente seleccionados y acondicionados de acuerdo con lo establecido en los criterios de admisión.
2. Para la divulgación de las funciones y el uso correcto de las instalaciones se facilitará a los usuarios la información suficiente.
3. Se posibilitarán las actividades educativas y la coordinación de las visitas que, desde los centros educativos, organizaciones y asociaciones se soliciten realizar a las instalaciones del Punto Limpio Comarcal. Sabiñanigo

Artículo 6.- Tipología de residuos y cantidades admisibles.

En las instalaciones del Punto Limpio Comarcal. Sabiñanigo sólo se admitirán los residuos domésticos generados en los domicilios particulares, pequeños comercios, oficinas y servicios, de los tipos y características definidas siguientes:

- Muebles y enseres.
- Madera.
- Residuos metálicos (chatarra)
- Plásticos.
- Envases (contenedor amarillo)
- Envases de vidrio
- Papel y cartón.
- Baterías y acumuladores. Pilas.
- Lámparas fluorescentes.
- Aparatos eléctricos y electrónicos.
- Aceites y grasas comestibles (Aceites usados de cocina)
- Residuos de Tóner.
- Pinturas y disolventes

En el Punto Limpio Comarcal. Sabiñanigo, las especificaciones, cantidades y volúmenes máximos admisibles para cada tipo de residuo admisible por usuario día y/o semana serán las siguientes:

Comarca Alto Gállego

C/ Secorun, 35, Sabiñanigo. 22600 (Huesca). Tfno. 974483311. Fax: 974483437

LER	NOMBRE	Límite - Cantidad
200307	MUEBLES Y ENSERES (RESIDUOS VOLUMINOSOS)	2 ud/día o 60kg/día
200307	RESIDUOS VOLUMINOSOS COLCHONES	2 ud/semana
200138	MADERA DISTINTA A LA ESPECIFICADA EN EL CODIGO 200137	50 kg/semana
200138	PALETS	5 ud/semana
200140	METALES ELEMENTOS METALICOS)	50 kg/semana
200140	METALES (CAZUELAS/SARTENES	50 kg/semana
200139	CAJAS DE PLASTICO	4 ud/semana
200101	PAPEL Y CARTON	10 kg/semana
200133*	BATERÍAS Y ACUMULADORES	2 ud/semana
160606*	PILAS	10 ud/semana
200110	TEXTIL-ROPA	10 kg/semana
200121*	FLUORESCENTES /BOMBILLAS	5 ud/semana
200125	ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES	10 l /semana
150106	ENVASES MEZCLADOS	10 ud/2 kg por semana
80318	CARTUCHOS TINTA RESIDUOS DE TONER DE IMPRESIÓN	4 ud/semana
150110	ENVASES CONTAMINADOS	2 ud/semana
80317*	RESIDUOS DE TÓNER DE IMPRESIÓN QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS	1 ud/semana
150111*	AEROSOLES ENVASES METÁLICOS	2 ud/semana
200127	PINTURASS	5 kg /semana
200113	DISOLVENTES	1 litro/semana
200123*	FRIGORÍFICOS, NEVERAS Y CONGELADORES	1 ud/semana
200123	AIRES ACONDICIONADOS	1 ud/semana
200135*	RADIADORES /CONDENSADORES	1 ud/semana
200135*	MONITORES Y PANTALLAS	1 ud/semana
200135*	JUGUETES ELÉCTRICO/ELECTRÓNICO	4 ud/semana
200135*	GRANDES APARATOS ELECTRICOS	1 ud/semana
200136	OFIMATICA OTROS PERIFÉRICOS	1 ud/semana
200136	CALENTADORES DE AGUA	1 ud/semana
200136	LAVADORAS, SECADORAS , LAVAVILLAS	1 ud/semana
200136	VITROCERÁMICAS GRANDES APARATOS (RESTO)	1 ud/semana
200136	CAMPANAS EXTRACTORAS GRANDES APARATOS (RESTO)	1 ud/semana
200136	P ELECTRÓNICA DE CONSUMO - OTROS EQUENOS APARATOS (RESTO)	5 ud/semana
200136	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PEQUEÑOS APARATOS (RESTO)	2 ud/semana
200136	HORNOS GRANDES APARATOS (RESTO)	1 ud/semana
200136	MICROONDAS GRANDES APARATOS (RESTO)	1 ud/semana

La relación de residuos admisibles se podrá modificar, de oficio o previa solicitud debidamente justificada.

Comarca Alto Gállego

C/ Secorun, 35, Sabiñánigo. 22600 (Huesca). Tfno. 974483311. Fax: 974483437

Artículo 7.- Residuos no admitidos.

No está permitido depositar en el Punto Limpio los siguientes residuos:

- Residuos sin identificar o identificados de forma ambigua.
- Residuos inherentes a la propia actividad de la industria, comercio o servicio.
- Residuos industriales que, por su naturaleza, cantidad y composición no sean asimilables a residuos domésticos.
- Residuos domésticos mezclados (fracción resto).
- Residuos procedentes de la recogida selectiva de materia orgánica.
- Restos de medicamentos y envases de medicamentos (deben depositarse en los puntos SIGRE de las farmacias).
- Residuos sanitarios procedentes de clínicas, hospitales, farmacias o veterinarios.
- Restos de animales muertos, residuos ganaderos y agrícolas y excrementos de animales.
- Residuos radioactivos.
- Residuos generados por las actividades mineras o extractivas.
- Vehículos fuera de uso.
- Materiales explosivos (de pirotecnia, air bags, etc.)
- Residuos que no estén incluido en la Autorización del Gestor

TÍTULO III.- FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO LIMPIO**Artículo 8.- Equipamiento del Punto Limpio.**

El Punto Limpio Comarcal. Sabiñanigo está ubicado en el Barranco de Bailín, 22600 Sabiñanigo, Huesca cuenta con una caseta de 10 m2 y una explanada de 2400 m2 de superficie, siendo su descripción la siguiente:

Se accede a él de forma directa desde la carretera de acceso a la Estación de Transferencia, mediante las puertas situadas al efecto. El centro está distribuido en dos áreas con dos alturas diferentes:

- A. Zona de oficina y control de accesos, mediante sistema digitalizado.
- B. Zona de voluminosos, en la que se disponen los contenedores de gran tamaño.
- C. Zona de residuos especiales, espacio cubierto destinado a la recepción de residuos especiales (incluidos Residuos Peligrosos y RAEES).
- D. Zona de carga.

Artículo 9.- Horario del Punto Limpio.

El horario de apertura del Punto Limpio Comarcal.Sabiñanigoserá el siguiente:

De Lunes a Sábado: De 11 a 14 horas

Estará cerrado los días 1 y 6 de enero, 23 de abril, 25 de julio, 15 de agosto y 25 de diciembre .

Artículo 10.- Personal de la instalación

El Punto Limpio Comarcal.Sabiñanigo contará con una dotación de personal suficiente, debidamente formado, que realizará las siguientes funciones:

- Abrir y cerrar las instalaciones para el ciudadano en el horario definido en el artículo 9.
- Acompañar al ciudadano que acceda al Punto Limpio en el uso del Totem de registro y control,
- Informar a los ciudadanos y vigilar que éstos hagan un buen uso de las instalaciones.

Comarca Alto Gállego

C/ Secorun, 35, Sabiñanigo, 22600 (Huesca). Tfno. 974483311. Fax: 974483437

- Indicarle el contenedor correspondiente para descargar cada material, colaborando en dicha actividad.
- Mantener un registro diario de entradas y salidas (archivo cronológico), mediante el sistema digitalizado implantado.
- Realizar comprobaciones diarias del estado de las instalaciones, relativas a la gestión de los residuos, al grado de limpieza, al estado de las zonas verdes, etc.
- Organizar con los gestores autorizados la recogida de los residuos.
- Supervisar el depósito de los residuos peligrosos, RAEE y los residuos en estado líquido o pastoso
- Realizar periódicamente una limpieza general de la instalación no relacionada con la limpieza metódica que deben llevar a cabo los servicios municipales y comarcales en su gestión diaria
- Restringir el acceso al PL a las personas que incumplan las instrucciones generales de uso. Podrá contar para ello con la colaboración de la Policía Local, avisándoles por teléfono.

Artículo 11.-Obligaciones de los Usuarios

- Los usuarios deberán separar y clasificar previamente los residuos en sus hogares para facilitar su depósito en los contenedores correspondientes del Punto Limpio.
- Los usuarios deberán facilitar la información requerida por el operario para realizar el control de del depósito de los residuos. y manejar para ello el Totem de registro y control de depósitos
- Se prohíbe el abandono de residuos fuera de los contenedores o áreas asignadas.
- Los usuarios deberán seguir las indicaciones del personal del Punto Limpio en todo momento.
- En caso de grandes volúmenes o residuos voluminosos, el usuario deberá informar al personal del Punto Limpio para recibir asistencia.
- Queda prohibido fumar o realizar cualquier actividad que implique riesgo de incendio en el recinto.

Artículo 12.- Funcionamiento del Punto limpio y uso de las instalaciones.

La gestión de los residuos depositados incluirá las siguientes operaciones: recepción y depósito, almacenamiento temporal y entrega a gestor autorizado.

En el funcionamiento del Punto Limpio Comarcal. Sabiñanigo se deberán tener en cuenta las prescripciones:

1. Los usuarios pueden acceder de forma gratuita al Punto Limpio Comarcal.Sabiñanigo tanto a pie, como con vehículo de hasta 3.500 kilogramos de peso máximo autorizado, con la carga autorizada de cada uno de los residuos.
2. En el caso de usuarios que accedan con vehículos a las instalaciones del Punto Limpio, deberán circular a una velocidad máxima de 10 km/ h dentro del recinto.
3. El acceso al punto limpio es un acceso controlado mediante un sistema de digitalización donde el operario del punto limpio o el propio usuario se identificará e identificará los residuos de entrada.
4. El operario encargado del funcionamiento del Punto Limpio comprobará si se trata de residuos admisibles, esta identificación se podrá realizar en la propia zona de acceso o en la zona de almacenamiento, ya que el sistema de digitalización se realiza a través de una aplicación instalada en un smartphone.
5. El operario tendrá autoridad para rechazar aquellos residuos en los que aprecie alguna irregularidad por su procedencia, naturaleza, peso o volumen.
6. Tras el correspondiente control de entrada, donde se cumplirá por el personal toda la normativa vigente, en especial la relativa a la Protección de Datos de carácter personal, el operario informará al usuario sobre la ubicación de los contenedores y la forma de depositar los residuos, vigilando la correcta actuación del usuario.

Comarca Alto Gállego

C/ Securun, 35, Sabiñanigo. 22600 (Huesca). Tfno. 974483311. Fax: 974483437

7. Los usuarios deberán depositar los residuos en los contenedores específicos indicados por el operario. Antes del depósito de los residuos, el operario comprobará las cantidades entregadas.

8. El operario encargado, a petición del usuario que lo solicite, enviará un Justificante de Recepción de los Residuos admitidos en las instalaciones, mediante correo electrónico.

9. En caso de saturación de los contenedores, no se permitirá el depósito de residuos hasta el vaciado de los mismos.

Para un correcto funcionamiento de las instalaciones se prohíbe:

- La entrada de cualquier residuo que no esté considerado como admisible, en el presente Reglamento.
- Depositar mezclados los diferentes residuos.
- Depositar residuos fuera de los contenedores específicos.
- Depositar cantidades de residuos superiores a las admisibles por este Reglamento.
- Ocultar residuos de carácter peligroso dentro de bolsas o sacos.
- Abandonar residuos de cualquier tipo tanto en la puerta de acceso como en las inmediaciones del Punto Limpio Comarcal.Sabiñanigo fuera del horario de funcionamiento.

Artículo 13.- Formas de presentación de los residuos.

Para la admisión de los residuos anteriormente mencionados, éstos deberán entregarse de acuerdo con las siguientes normas de presentación:

- a) Papel y cartón. Las cajas de cartón se deberán entregar plegadas y comprimir para reducir el volumen de estos residuos.
- b) Pinturas, disolventes y barnices se prohíbe mezclar las sustancias y se deberán depositar cerradas en el envase original, evitando cualquier manipulación o derrame.
- c) Baterías y acumuladores. Pilas. Se deberán separar según las características de estas. (pilas de botón /baterías de Pb, etc...
- d) Aparatos eléctricos y electrónicos. Se separarán en grandes electrodomésticos y pequeños electrodomésticos. Estos últimos, se deberán separar por tipo, monitores y pantallas, lámparas, pequeños aparatos y aparatos de informática y telecomunicaciones pequeños.
- e) Envases de vidrio y cristales planos. Los residuos de vidrio deberán acondicionarse de tal forma que se evite su rotura y puedan ocasionar riesgos de seguridad, para las personas encargadas en la manipulación de estos residuos.

Artículo 14.- Almacenamiento de los residuos.

El almacenamiento de los residuos en las instalaciones será responsabilidad del gestor del Punto Limpio, quién lo realizará teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

Se llevará a cabo sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar procedimientos o métodos que puedan perjudicar al Medio Ambiente y, en particular, sin crear riesgos para el agua, el aire o el suelo, ni para la fauna o flora, sin provocar incomodidades por el ruido o los olores.

No se sobrepasarán las capacidades máximas de los contenedores.

Cada residuo deberá depositarse en su contenedor específico.

Artículo 15.- Destino de los residuos.

El destino de los residuos almacenados en las instalaciones será responsabilidad del gestor del Punto Limpio, quien deberá gestionarlos atendiendo a las siguientes condiciones:

Comarca Alto Gállego

C/ Secorun, 35, Sabiñanigo. 22600 (Huesca). Tfno. 974483311. Fax: 974483437

Los residuos se entregarán a un gestor autorizado para su transporte, recuperación, valorización o eliminación, actuando según el marco legal vigente.

El gestor del estará en posesión de los correspondientes contratos/convenios, notificaciones de traslado, documentos de identificación con aquellos gestores a quienes entregue los residuos, acorde a la normativa vigente.

En las instalaciones del Punto Limpio Comarcal.Sabiñanigose dispondrá de los Justificantes de Entrega de Residuos al gestor autorizado.

Artículo 16.- Documentación obrante en el Punto Limpio.

En el Punto Limpio Comarcal.Sabiñanigo estará disponible una copia del presente Reglamento con objeto de posibilitar su consulta a cualquier usuario que lo solicite.

El Punto Limpio Comarcal.Sabiñanigo dispondrá de un Registro de Entradas, salidas y estadísticas de uso, quedando en todo momento a disposición de la Comarca de Alto Gallego y de otras administraciones competentes en la inspección de los residuos, a fin de realizar los exámenes, controles, investigaciones, toma y recogida de muestras que resulten necesarios a fin de determinar las presuntas infracciones.

Artículo 17. Reclamaciones y Sugerencias

Los usuarios podrán presentar reclamaciones o sugerencias acerca del funcionamiento del Punto Limpio a través del correo electrónico ó teléfono de la Comarca de Alto Gállego.

TÍTULO IV. RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 18.- Infracciones.

Sin perjuicio de las infracciones que pueda establecer la normativa sectorial específica, constituirá infracción administrativa cualquier vulneración o incumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento, y se clasificarán en muy graves, graves y leves, de conformidad con la tipificación que se realiza en el presente artículo.

Serán infracciones muy graves:

- El abandono o vertido en el de residuos peligrosos no autorizados por el artículo 6 de este Reglamento, así como la mezcla de las diferentes categorías de residuos peligrosos entre sí o de estos con los que no tengan total consideración y su abandono o vertido en el Punto Limpio Comarcal.Sabiñanigo o sus alrededores.
- El impedimento del uso del Punto Limpio Comarcal.Sabiñanigo por otro u otras personas con derecho a su utilización.
- Los actos de deterioro grave y relevante de los equipos, infraestructuras, instalaciones o elementos del Punto Limpio Comarcal de Sabiñanigo.

Serán infracciones graves:

- La comisión de alguna de las infracciones descritas en el apartado anterior cuando por su escasa cuantía o entidad, no merezcan la calificación de muy graves.
- El abandono de residuos no peligrosos, de cualquier tipo, en las inmediaciones o en la puerta

Comarca Alto Gállego

C/ Secorun, 35, Sabiñanigo. 22600 (Huesca). Tfno. 974483311. Fax: 974483437

del Punto Limpio Comarcal. Sabiñánigo, fuera del horario funcionamiento del mismo.

Serán infracciones leves:

- Depositar cualquier otro tipo de residuos que no se encuentre establecido misma con la imposición de la obligación de reponer o restaurar las cosas al en el presente Reglamento
- Depositar mezclados los diferentes residuos.
- Depositar residuos fuera del contenedor específico.
- Depositar cantidades de residuos superiores a las admisibles por este Reglamento.
- Cualquier infracción de lo establecido en este Reglamento o en la normativa sectorial específica, cuando no esté tipificada como grave o muy grave.
- La ocultación o alteración intencionada de los datos de registro , procedencia o depósito de los residuos.

Artículo 19.- Sanciones.

Las infracciones que se refiere el artículo anterior, podrán dar lugar a la imposición de las siguientes sanciones:

Para las infracciones leves:

- Apercibimiento.
- Multa hasta 300 euros.
- Para las infracciones graves:
 - Multa hasta 1.000 euros.
 - Prohibición de la entrada en el Punto Limpio durante un año.
- Para las infracciones muy graves:
 - Multa hasta 3.000 euros.
 - Prohibición de la entrada en el Punto Limpio para siempre.

Disposicion Final Unica

Este Reglamento entrará en vigor, una vez aprobado definitivamente y publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación al artículo 70 de la misma.”

Comarca Alto Gállego

C/ Secorun, 35, Sabiñánigo. 22600 (Huesca). Tfno. 974483311. Fax: 974483437